



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No. 0486 DE 2011

Por la cual se adjudica el contrato para la adquisición de equipos de laboratorio: balanza electrónica, agitador, PH metro, cuenta de colonias, kit cámara, microscopio binocular) debidamente instalados y con capacitación de manejo, de acuerdo a características técnicas establecidas por la entidad en el numeral 4º del presente proceso, con cargo al formato de presentación de proyectos N° FCARN 0123022011 de fecha 22 de febrero de 2011, denominado "Plan de contingencia al plan de mejoramiento para el programa de ingeniería agronómica".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 003 de 2004 y 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que en la página Web de la entidad, el día 03 de Marzo de 2011, se publicó en la página web de la Universidad de los Llanos, la Invitación a presentar propuestas para la adquisición de equipos de laboratorio: balanza electrónica, agitador, PH metro, cuenta de colonias, kit cámara, microscopio binocular) debidamente instalados y con capacitación de manejo, de acuerdo a características técnicas establecidas por la entidad en el numeral 4º del presente proceso, con cargo al formato de presentación de proyectos N° FCARN 0123022011 de fecha 22 de febrero de 2011, denominado "Plan de contingencia al plan de mejoramiento para el programa de ingeniería agronómica".

Que el día 07 de Marzo de 2011, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibieron propuestas de: 1. **ADVANCED INSTRUMENTS LTDA**, representada legalmente por el señor **ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.374.663 expedida en Bogotá. 2. **SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS**, representada legalmente por el señor **LEONILDO TORRES MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 74.301.401 expedida en Santa Rosa de Viterbo.

Que el Comité de Contratos en sesión N° 008 realizado el 10 de Marzo de 2011 con continuación de fecha 17 de Marzo de 2011, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los Presupuestos Legales Exigidos, Económicos, de experiencia y previo concepto técnico emitido por los formuladores y gestores del proyecto, deciden recomendar al Rector adjudicar el contrato a la firma **ADVANCED INSTRUMENTS LTDA**, representada legalmente por el señor **ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.374.663 expedida en Bogotá.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo 003 de 2004 y Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma **ADVANCED INSTRUMENTS LTDA**, representada legalmente por el señor **ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.374.663 expedida en Bogotá., el proceso para contratar la adquisición de equipos de laboratorio: balanza electrónica, agitador, PH metro, cuenta de colonias, kit cámara, microscopio binocular) debidamente instalados y con capacitación de manejo, de acuerdo a características técnicas establecidas por la entidad en el numeral 4º del presente proceso, con cargo al formato de presentación de proyectos N° FCARN 0123022011 de fecha 22 de febrero de 2011, denominado "Plan de contingencia al plan de mejoramiento para el programa de ingeniería agronómica".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No. DE 2011

Por la cual se adjudica el contrato para la adquisición de equipos de laboratorio: balanza electrónica, agitador, PH metro, cuenta de colonias, kit cámara, microscopio binocular) debidamente instalados y con capacitación de manejo, de acuerdo a características técnicas establecidas por la entidad en el numeral 4º del presente proceso, con cargo al formato de presentación de proyectos N° FCARN 0123022011 de fecha 22 de febrero de 2011, denominado "Plan de contingencia al plan de mejoramiento para el programa de ingeniería agronómica".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 003 de 2004 y 004 de 2009 y,

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de marzo de 2011

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector